TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. DENOMINACIÓN DE CONTRATO

CONTRATACION DE UN (01) PERSONAL OPERATIVO PARA LA FABRICA DE COMPOSTAJE

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Cumplir las diferentes actividades que se tiene para dar Cumplimiento a la ACTIVIDAD N° 2: "VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS MUNICIPALES" DEL COMPROMISO N° 3: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES"

4. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con un (01) personal operativo que reúna el perfil para realizar actividades de apoyo en la fábrica de compostaje de la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos.

5. PERFIL DEL LOCADOR

Formación académica:

- Constancia o Declaración jurada de haber cursado Primaria completa.

Otros Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Constancia de suspensión de 4ta categoría.
- Poseer disponibilidad inmediata para laborar en horarios rotativos.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR Salud, el cual deberá mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.
- Contar con los implementos EPP'S mínimos de seguridad de acuerdo al servicio solicitado el cual debe de estar en condiciones de uso y seguridad durante todo el plazo de ejecución del servicio.

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Cumplir con las disposiciones que emita el controlador de turno.
- Realizar la descarga de residuos orgánicos.
- Realizar actividades en el proceso de compostaje.
- Selección de los residuos orgánicos a valorizar.
- Pesaje de los residuos orgánicos recolectados diariamente y de los que se tienen que valorizar.
- Volteo en las pozas y pilas con material en estado de descomposición avanzada.
- Tamizado y envase.
- Mantener en perfecto estado de conservación las herramientas necesarias para la correcta ejecución de su trabajo.
- Otras funciones relacionadas con la naturaleza del puesto.

7. ENTREGABLES

Los entregables, serán proporcionados en medios físicos y/o magnéticos, correspondiendo la presentación de TRES (03) entregables que contendrán lo siguiente:

N°	ENTREGABLE / PRODUCTO	CONTENIDO
1	**Primer Entregable:** Realizar informe de actividades de acuerdo al 6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	• Informe de Actividades N° 1 • Copia simple de Orden de Servicio • Copia simple de términos de referencia • Recibo por Honorarios respectivo • Retención 4ta categoría de corresponder • Ficha RUC • Código de Cuenta Interbancaria
2	**Segundo Entregable:** Realizar informe de actividades de acuerdo al 6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	• Informe de Actividades N° 2 • Copia simple de Orden de Servicio • Copia simple de términos de referencia • Recibo por Honorarios respectivo • Retención 4ta categoría de corresponder • Ficha RUC • Código de Cuenta Interbancaria
3	**Tercer Entregable:** Realizar informe de actividades de acuerdo al 6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	• Informe de Actividades N° 3 • Copia simple de Orden de Servicio • Copia simple de términos de referencia • Recibo por Honorarios respectivo • Retención 4ta categoría de corresponder • Ficha RUC • Código de Cuenta Interbancaria

8. PLAZO O DURACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será a los 90 días, contabilizados a partir de notificada la orden de servicio y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ENTREGABLES / PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGABLES
1	**Primer Entregable:**	Hasta los 30 días calendario de emitida la Orden de Servicio
2	**Segundo Entregable:**	Hasta los 60 días calendario de emitida la Orden de Servicio
3	**Tercer Entregable:**	Hasta los 90 días calendario de emitida la Orden de Servicio

9. COSTO ESTIMADO:

El valor estimado de la presente contratación asciende al monto de S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles).

10. FORMAS DE PAGO:

El pago se realizara en tres (03) armadas luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo al siguiente detalle:

INFORMES	MONTO A CANCELAR DEL VALOR ESTIMADO
Primer Entregable:	S/. 1,200.00
Segundo Entregable:	S/. 1,200.00
Tercer Entregable:	S/. 1,200.00

El pago se efectuara en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.

11. PENALIDADES APLICABLES
En caso corresponda: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerda a la siguiente formula: Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días. Donde F tiene los siguientes valores: A) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0.40 B) Para plazos mayores a sesenta (60) días, F = 0.25 Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato (orden de compra y/o servicio) por incumplimiento. El proveedor incurre en penalidad cuando: - No cumple con ejecutar el servicio en el plazo previsto en la Orden de Servicio. - Habiéndosele otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad. - Habiéndose ejecutado el servicio en el plazo previsto; estos manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerara como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que corresponden. Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.
12. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:
Será otorgada por la Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, previa entrega y recepción de los informes de servicio realizados en los plazos establecidos en el inciso 7.
13. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

Municipalidad Provincial de Chiclayo

Ing. Pedro E. Chavesta Díaz
SUB-GERENTE DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS